COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO N° 58/14

La UOC N° 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13 1/2, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750.369**, representado en este acto por su Comandante, **GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA,** con Cedula de Identidad **N° 603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **MENEVA S.R.L, RUC N° 80024014-6,** domiciliada en la Calle 25 de Mayo e/ Caballero y México de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono **N° (021) 458.100,** representado en este acto por el Señor, **EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO** con Cédula de Identidad **N° 921.153** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 05/14 para la "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS AD-REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS AD-REFERENDUM"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2014	2	007	03	00	310	10	1	99	11.148.453
2014	2	008	01	00	310	10	1	99	95.451.250
TOTAL									**106.599.703**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID N° 266.760.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas SBE N° 05/14 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS AD-REFERENDUM", convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución N° 34/14.-

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

LOTE N° 1 DIGETREN VERDURAS						MENEVA S.R.L				
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50101538-003	AJO	Deberá proveerse en bolsas de 10 kg, frescas de tamaño mediano bien maduros sin picaduras ni descomposición.	500	UNIDAD	ELEGIDOS	NACIONAL	EN RISTA	425	212.500
2	50101538-009	LOCOTE	Deberá ser proveído en bolsas de malla de tamaño mediano/grande, uniforme, a punto de maduración, secos, enteros sin machucadura, ni malos olores. De tamaño mediano, de color verde o rojo, con maduración aprox. de 70% en muy buen estado de conservación. Cosecha del año	100	KILOS	ELEGIDOS	NACIONAL	EN BOLSAS	4.245	424.500
3	50101538-011	PAPA	Deberá ser proveídos en bolsas de 1er uso de hasta 40 kilos, de tamaño mediano/grande, sin picaduras, machucaduras, ni malos olores, en sus distintas variedades blanca o negra. NO SE RECIBIRÁN Papas partidas, picadas o lesionadas por la acción de los implementos de cosecha y los que presentan síntomas de ataques de insectos o enfermedades. Cosecha del año	100	KILOS	ELEGIDOS	NACIONAL	EN BOLSAS	3.035	303.500
4	50101538-018	CEBOLLA	Deberá ser sin machucaduras, ardimientos o fermentos, envasados en bolsa, de malla de tamaño mediano/grande, se recibirá por Kilo Neto en bolsas uniformes. Bulbo firme, sin brotes y que conserven intacta la piel, que ha de ser crujiente. Cosecha del año	150	KILOS	ELEGIDOS	NACIONAL	EN BOLSAS	3.035	455.250
5	50101538-022	REPOLLO	hojas sanas, frescas, crujiente, sin semillar, sin hojas amarillas, deshidratadas o secas, con color característico, segun corresponda. Libres de leciones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña.	100	KILOS	ELEGIDOS	NACIONAL	EN BOLSAS	3.635	363.500
6	50101538-023	TOMATE	Deberá ser proveídos en cajas de 18 a 20 kilos de la clase Perita, serán de tamaño mediano, bien secos, a punto de maduración, sin machucaduras, ni manchas, sin malos olores. Pintones entre verdes con vetas rosadas firmes y de color rosado cercano al rojo. Se han de rechazar los ejemplares demasiado blandos y acuosos, muy maduros o con magulladuras y los que presenten manchas de sol (áreas verdes o amarillas cerca del tallo) y manchas negras. Asimismo se rechazaran si se encuentran muy verdes. Cosecha del año	350	KILOS	ELEGIDOS	NACIONAL	EN CAJA	3.275	1.146.250
7	50101538-024	ZANAHORIA	"Serán limpios, bien secos de tamaño mediano/grande, en bolsas especiales, transparentes, sin malos olores. Sin picaduras, bien enteros, sin Magulladuras, perforaciones y puntas quebradas: sin brotaciones, marchitamiento, la deshidratación o el desarrollo de textura ""gomosa"", -Raíces blancas, exhiben un anillo externo de tejido infiltrado, visto en forma transversal, el cual se ennegrece -Sin Blanqueamiento. Cosecha del año	100	KILOS	ELEGIDOS	NACIONAL	EN BOLSAS	3.035	303.500
8	50101538-025	ZAPALLO	Deberán ser proveídos frutas de tamaño mediano/grande, sin machucaduras en bolsas de hasta 10 frutas de color uniforme, con una maduración aprox. del 90% en muy buen estado de conservación. Cosecha del año	100	KILOS	ELEGIDOS	NACIONAL	EN BOLSAS	1.210	121.000
			TOTAL					TOTAL		3.330.000

LOTE N° 2 DIGETREN FRUTAS FRESCAS						MENEVA S.R.L				
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50101634-002	BANANA	Serán proveídos en cajas de 20 docenas, a puntos de maduración, de tamaño mediano, Sin picaduras, ni machucaduras. Deben ser de color amarillo o verdoso o amarillo con puntas verdes.	200	KILOS	ELEGIDOS	NACIONAL	EN CAJA	1.885	377.000
2	50101634-008	NARANJA	"Serán proveídos en bolsas de 100 Unidades, de tamaño mediano, a punto de maduración de sabor agradable (dulces) para postre, sin semilla injertados. Con la piel limpia y firme, sin defectos o alteraciones graves que tengan cáliz, con la forma y tamaño adecuados y con una coloración anaranjada característica y uniforme	200	KILOS	ELEGIDOS	NACIONAL	EN CAJA	2.515	503.000
			TOTAL					TOTAL		880.000

LOTE N° 5 DIGETREN EMBUTIDOS						MENEVA S.R.L				
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50112001-010	JAMON	La Unidad recibirá en buen estado, el producto deberá llegar a la unidad de destino en perfecto estado de conservación sin malos olores ni colores, Refrigerado	51	KILOS	MUTTI	NACIONAL	EN PAQUETES	20.900	1.065.900
2	50112001-022	CHORIZO	La Unidad recibirá en buen estado, el producto deberá llegar a la unidad de destino en perfecto estado de conservación sin malos olores ni colores, Refrigerado	50	KILOS	MUTTI	NACIONAL	EN PAQUETES	15.482	774.100
			TOTAL					TOTAL		1.840.000

MENEVA S.R.L
RUC: 80024014-6

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

LOTE N° 6 DIGETREN QUESO						MENEVA S.R.L				
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50131801-001	QUESO TIPO PARAGUAY	Deberá ser proveido queso elaborado de leche de vaca, sin mezclas de sustancias extrañas, y sin olor desagradable, sano, del tipo "Paraguay". Se recibirá por kilo neto, de preferencia maduros(secos) protegidos por bolsas de polietileno	100	KILOS	DON AQUINO	NACIONAL	EN BOLSAS	19.550	1.955.000
2	50131802-007	QUESO PARA SANDWICH	Deberá ser proveido queso para sanswich, sin mezclas de sustancias extrañas, y sin olor desagradable, sano,. Se recibirá por kilo neto, el producto deberá llegar a la unidad de destino en perfecto estado de conservación sin malos olores ni colores,Refrigerado	50	KILOS	DON AQUINO	NACIONAL	EN PAQUETES	27.000	1.350.000
			TOTAL					TOTAL		3.305.000

LOTE N° 7 DIGETREN ESPECIAS Y CONDIMENTOS						MENEVA S.R.L				
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50171550-005	COMINO	en tiras de 25 saquitos de 3grs. Con R. E y R.S.P.A	7	UNIDAD	MICKEY	NACIONAL	EN TIRAS	5.579	39.053
2	50171550-008	EXTRATO DE TOMATE	Elaborado de Tomates frescos, sin contenido de gluten ni conservantes ni colorantes Deberá ser marca registrada en cada envase de cartón de ½ a 1 kilos cada uno con fecha de vencimiento a la vista, llevará impresa la información nutricional, habilitación del INAM, su R.E. y R-S-P-A	25	UNIDAD	FRUTICA	NACIONAL	EN ENVASE TETRAPAK	4.598	114.950
3	50171550-010	PIMIENTA	en tiras de 25 saquitos de 3grs. Con R. E y R.S.P.A	7	UNIDAD	MICKEY	NACIONAL	EN TIRAS	6.350	44.450
			TOTAL					TOTAL		198.453

LOTE N° 8 DIGETREN PANIFICADOS						MENEVA S.R.L				
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50181901-002	PAN BLANCO	pan blanco tipo para sandwich	200	KILOS	LA CRIOLLA	NACIONAL	EN PAQUETES	7.975	1.595.000
			TOTAL					TOTAL		1.595.000

LOTE N° 12 DISERSANFA VERDURAS						MENEVA S.R.L				
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50101538-025	ZAPALLO	Deberán ser proveídos frutas de tamaño mediano/grande, sin machucaduras en bolsas de hasta 10 frutas de color uniforme, con una maduración aprox. del 90% en muy buen estado de conservación. Cosecha del año	500	KILOS	ELEGIDOS	NACIONAL	EN BOLSAS	1.145	572.500
2	50101538-024	ZANAHORIA	Serán limpios, bien secos de tamaño mediano/grande, en bolsas especiales, transparentes, sin malos olores. Sin picaduras, bien enteros Magulladuras, perforaciones y puntas quebradas: sin brotaciones, marchitamiento, la deshidratación o el desarrollo de textura "gomosa", -Raíces blancas, exhiben un anillo externo de tejido infiltrado, visto en forma transversal, el cual se ennegrece - Sin Blanqueamiento. Cosecha del año	500	KILOS	ELEGIDOS	NACIONAL	EN BOLSAS	2.835	1.417.500
3	50101538-011	PAPA	Deberá ser proveídos en bolsas de 1er uso de hasta 40 kilos, de tamaño mediano/grande, sin picaduras, machucaduras, ni malos olores, en sus distintas variedades blanca o negra. NO SE RECIBIRÁN Papas partidas, picadas o lesionadas por la acción de los implementos de cosecha y los que presentan síntomas de ataques de insectos o enfermedades. Cosecha del año	1.500	KILOS	ELEGIDOS	NACIONAL	EN BOLSAS	2.835	4.252.500
4	50101538-018	CEBOLLA	Deberá ser sin machucaduras, ardimientos o fermentos, envasados en bolsa, de malla de tamaño mediano/grande, se recibirá por Kilo Neto en bolsas uniformes. Bulbo firme, sin brotes y que conserven intacta la piel, que ha de ser crujiente. Cosecha del año	500	KILOS	ELEGIDOS	NACIONAL	EN BOLSAS	2.835	1.417.500
5	50101538-023	TOMATE	Deberá ser proveídos en cajas de 18 a 20 kilos de la clase Perita, serán de tamaño mediano, bien secos, a punto de maduración, sin machucaduras, ni manchas, sin malos olores. Pintones entre verdes con vetas rosadas firmes y de color rosado cercano al rojo. Se han de rechazar los ejemplares demasiado blandos y acuosos, muy maduros o con magulladuras y los que presenten manchas de sol (áreas verdes o amarillas cerca del tallo) y manchas negras. Asimismo se rechazaran si se encuentran muy verdes. Cosecha del año	2.000	KILOS	ELEGIDOS	NACIONAL	EN BOLSAS	3.065	6.130.000
6	50101538-009	LOCOTE	Deberá ser proveído en bolsas de malla de tamaño mediano/grande, uniforme, a punto de maduración, secos, enteros sin machucadura, ni malos olores. De tamaño mediano, de color verde o rojo, con maduración aprox. de 70% en muy buen estado de conservación. Cosecha del año	1.000	KILOS	ELEGIDOS	NACIONAL	EN BOLSAS	4.000	4.000.000
7	50101538-022	REPOLLO	Fresco	150	KILOS	ELEGIDOS	NACIONAL	EN BOLSAS	3.405	510.750
8	50101538-005	MANDIOCA	fresca	200	KILOS	ELEGIDOS	NACIONAL	EN BOLSAS	567	113.400
9	50101538-019	CEBOLLITAS EN HOJA	Fresco en mazos	200	UNIDAD	ELEGIDOS	NACIONAL	EN MAZOS	230	46.000
10	50101538-010	PEREJIL	fresca en mazos	200	UNIDAD	ELEGIDOS	NACIONAL	EN MAZOS	230	46.000
11	50101538-008	LECHUGA	Fresco en mazos	500	UNIDAD	ELEGIDOS	NACIONAL	EN MAZOS	450	225.000
12	50171550-009	OREGANO	En sobre de 125 gramos	15	UNIDAD	ELEGIDOS	NACIONAL	EN SOBRE	6.700	100.500
13	50101538-003	AJO	fresco de buena calidad, sin machucadura,	300	UNIDAD	ELEGIDOS	NACIONAL	EN RISTA	400	120.000
			TOTAL					TOTAL		18.951.650

MENEVA S.R.L

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

LOTE N° 13 DISERSANFA FRUTAS						MENEVA S.R.L				
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50101634-008	NARANJA	"Serán proveídos en bolsas de 100 Unidades, de tamaño mediano, a punto de maduración de sabor agradable (dulces) para postre, sin semilla injertados. Con la piel limpia y firme, sin defectos o alteraciones graves que tengan cáliz, con la forma y tamaño adecuados y con una coloración anaranjada característica y uniforme	3.500	KILOS	ELEGIDOS	NACIONAL	EN BOLSAS	2.594	9.079.000
2	50101634-006	MANZANA	Roja y Fresca	600	KILOS	ELEGIDOS	NACIONAL	EN CAJA	6.492	3.895.200
3	50101634-009	PERA	Fresca	600	KILOS	ELEGIDOS	NACIONAL	EN CAJA	6.492	3.895.200
4	50101634-002	BANANA	Serán proveídos en cajas de 20 docenas, a puntos de maduración, de tamaño mediano, Sin picaduras, ni machucaduras. Deben ser de color amarillo o verdoso o amarillo con puntas verdes.	1.500	KILOS	ELEGIDOS	NACIONAL	EN CAJA	1.949	2.923.500
			TOTAL					TOTAL		19.792.900

LOTE N° 14 DISERSANFA PRODUCTOS LACTEOS						MENEVA S.R.L				
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50131702-003	LECHE	Será proveida leche entera pasteurizada UAT de larga vida en envase de Tetra Pack DE 1 LT, aptas para consumo humano de marca registrada impresa en el envase, contendrá la información nutricional en el envase, fecha de vencimiento a la vista, lote Nº, habilitación del SENACSA, habilitación del INAM	3.000	UNIDAD	LACTOLANDA	NACIONAL	EN ENVASE TETRAPACK	4.450	13.350.000
2	50131702-012	LECHE DESCREMADA LIQUIDO	ENVASE DE 1 LTS	1.500	UNIDAD			EN ENVASE TETRAPACK	4.500	6.750.000
3	50131702-014	YOGURT ENTERO	ENVASE DE 250 ML	600	UNIDAD	LACTOLANDA	NACIONAL	EN POTE	2.340	1.404.000
4	50131702-014	YOGURT DIETETICO	ENVASE DE 250 ML	600	UNIDAD	LACTOLANDA	NACIONAL	EN POTE	2.973	1.783.800
5	50131702-003	LECHE EN POLVO	Polvo deshidrtado de leche pura y entera, sin mezclas; en latas o bolsas conteniendo minimo 0,800 gr como minimo. aptas para consumo humano de marca registrada impresa en el envase, contendrá la información nutricional en el envase, fecha de vencimiento a la vista, lote Nº, habilitación del SENACSA, habilitación del INAM con su R.E. y R.S.P.A. En buena conservación para evitar la humedad y aromas extraños. Fecha de vencimiento a la vista. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO 1 AÑO DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE	250	UNIDAD	PURISIMA	ARGENTINA	EN CAJA	23.290	5.822.500
6	50131801-001	QUESO PARAGUAY	Deberá ser proveido queso elaborado de leche de vaca, sin mezclas de sustancias extrañas, y sin olor desagradable, sano, del tipo "Paraguay". Elaborado por establecimientos habilitados por SENACSA. Se recibirá por kilo neto, de preferencia maduros(secos) protegidos por bolsas de polietileno	200	KILOS		NACIONAL	EN PAQUETES	19.796	3.959.200
7	50131606-002	HUEVO	Deberá ser proveido huevos de gallina del tamaño "A" , frescos, en planchas de cartón prensado, que provengan de establecimientos especialmente habilitados para el efecto por SENACSA, serán rechazados los productos con sospecha de descomposición, (olor o sonidos caracteristicos) no podrán transportarse en planchas apiladas indebidamente.	6.000	UNIDAD	FAMILIA Q	NACIONAL	EN PLANCHA	445	2.670.000
			TOTAL					TOTAL		35.739.500

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.AA.

MENEVA S.R.L

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

LOTE N° 15 DISERSANFA PRODUCTOS A GRANEL						MENEVA S.R.L				
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50221102-004	HARINA	Deberá ser de la clase tipo 000 enriquecida con hierro y vitaminas, para la elaboración de panificados en general, sin mezcla de sustancias extrañas (suciedades o mezcla de otros tipos de harinas); en buen estado de conservación de la zafra del año, libre de insectos, sin moho, olor ni sabor desagradable, con capacidad de absorción de 40 % de agua, envasadas en bolsas plastilleras de 1er uso de 50 kilos cada una, con la marca contratada impresa en cada bolsa, con la información nutricional correspondiete, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote Nº , la habilitación correspondiente del INAM , el R.E., y R.S.P.A.	1.000	KILOS	COLONIAL	NACIONAL	EN BOLSAS PLASTILLERAS	3.400	3.400.000
2	50221101-011	POROTO	Tipo san francisco Serán proveidos en bolsas de polietileno de 5 Kl , granos de 1ª calidad , enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos , cascaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, los envases deben contener impresa la marca registrada, la habilitación del INAM R.E. , R.S.P.A., fecha de Vencimiento, lote Nº	250	KILOS	SAN PEDRO	NACIONAL	EN BOLSAS	5.490	1.372.500
3	50192902-001	FIDEOS	Elaborado con harina de trigo del tipo "000" enriquecida con hierro y vitaminas, elaborado en sus distintas variedades (Tallarin, Codito, Caracolito, Tirabuzón, Moñito, Espagueti, etc.) Sin mezcla de sustancias extrañas (suciedades o otros tipos de harina), envasados en bolsas de ded polietileno, de peso uniforme de 5 kilos, deberá llevar la marca contratada impresa en el envase, ademas de la información nutricional del producto, composición, fecha de Vencimiento, lote Nº , la habilitación correspondiente del INAM, R.E. , R.S.P.A	1.000	KILOS	COLONIAL	NACIONAL	EN PAQUETES	4.200	4.200.000
4	50171549-001	YERBA	Será Proveido en envases de 3 a 5 Kilos o en bolsas de 30 a 50 kilos, según requerimiento de la convocante. Yerba Mate Tradicional, uniforme por partida sin mezcla, elaborado de hojas molidas bien secas, no contrendrá polvo de palitos o palitos triturado, con buen aroma para la elaboración de Cocidos, conforme a las exigencias de la camara paraguaya deberá llevar la marca impresa en el envase, deberá contar con información nutricional, fecha de vencimiento a la vista, lote Nº, su composición, la habilitazción para su comercialización en el MERCOSUR, la habilitación del INAM, R.E. y R.S.P.A.	100	KILOS			EN BOLSAS	10.880	1.088.000
5	50221101-001	ARROZ	Serán proveidos en bolsas de poliestileno de 5 kilos y bolsas plastilleras de 30 o 60 kilos, según requerimientos de la convocante. Serán uniformes por cada partida serán de 1ª Calidad de granos serán enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos, cascáras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas de primer uso. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAM , R.E. , R.S.P.A., fecha de Vencimiento, lote Nº etc.	600	KILOS	EL BUEN SABOR	NACIONAL	EN BOLSAS	3.050	1.830.000
6	50161509-002	AZUCAR	Tipo 1 de la zafra del año, cristalina, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 insoluble, envasadas en bolsas blancas, sanas y nuevas de 1er uso, de 50 kilos cada una, con la marca contratada en cada bolsa. Deberá llevar impresa en los envases información nutricional correspondiente, composisión, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote Nº, la habilitación correspondiente para su comercialización en el MERCOSUR, la habilitación correspondiente del INAM, el R.E. y R.S.P.A.	1.000	KILOS	ITURBE	NACIONAL	EN BOLSAS	3.646	3.646.000
7	50171551-002	SAL	Gruesa yodada	200	KILOS	UNISAL	NACIONAL	EN BOLSAS	1.000	200.000
8	50221101-009	MANI	Fresco cosecha del año, sin enmohesimiento	30	KILOS	SAN PEDRO	NACIONAL	EN PAQUETES	7.540	226.200
			TOTAL					TOTAL		15.962.700

LOTE N° 16 DISERSANFA ESPECIES, CONDIMENTOS Y PRODUCTOS VARIOS						MENEVA S.R.L				
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50171550-008	EXTRACTO DE TOMATE	Elaborado de Tomates frescos, sin contenido de gluten ni conservantes ni colorantes Deberá ser marca registrada en cada envase de cartón de ½ a 1 kilos cada uno con fecha de vencimiento a la vista, llevará impresa la información nutricional, habilitación del INAM, su R.E. y R-S-P-A	300	UNIDAD	FRUTIKA	NACIONAL	FRASCO	4.270	1.281.000
2	50171831-002	PURE DE TOMATE	FCO. 250 ML	300	UNIDAD	FRUTIKA	NACIONAL	FRASCO	2.158	647.400
3	50171707-001	VINAGRE	En envase de 1 litro.	50	UNIDAD	LA COPA	NACIONAL	FRASCO	3.790	189.500
4	50171832-001	MAYONESA	En sachet de 250 gr.	300	UNIDAD	MENOYO	BRASIL	ENVASE	5.340	1.602.000
5	50192403-002	MIEL NEGRA	En botella de un litro, bien sellado,no se resibiran productos azucarado	30	LITROS	DULCESAR	NACIONAL	EN BOTELLA	9.820	294.600
			TOTAL					TOTAL		4.014.500

LOTE N° 17 DISERSANFA AGUA MINERAL						MENEVA S.R.L				
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50202310-002	AGUA MINERAL	SIN GAS FCO. X 500 ML	1000	UNIDAD	CANTARO	NACIONAL	BOTELLA	990	990.000
			TOTAL					TOTAL		990.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS Y TRES.**

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1. El Plazo de entrega de los bienes adjudicados será conforme a lo establecido en las Órdenes de Compra, y a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor, las cuales serán emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, dentro del año 2014.
7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.
7.1.3. La entrega del suministro se realizará en los lugares indicados en las respectivas Órdenes de Compras emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.
7.1.4. La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30, horas, previo acuerdo entre las partes.
7.1.5. Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES
La Convocante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.
Toda comunicación del Comprador al Vendedor y del Vendedor al Comprador deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR.

1. Acatamiento de las Leyes: El Vendedor deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.
El VENDEDOR será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al Comprador, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación,

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el Vendedor al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.
Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del Vendedor, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.
3. Responsabilidad por los materiales: El Vendedor es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños al Comprador o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
Las acciones u omisiones del Comprador y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.
Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
El Vendedor por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.
4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.
El Comprador no estará impedido o imposibilitado para cobrar al Vendedor o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del Vendedor, en cumplir con los términos del contrato.

7.2.3 FISCALIZACIÓN.
La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el Vendedor. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:
a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el Vendedor reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los bienes y decepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el Vendedor
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el Vendedor y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2.7.3	310	10	DIGETREN	11.148.453
2.8.1	310	10	DISERSANFA	95.451.250
TOTAL				**106.599.703**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014 - 6

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los..14...días del mes de.....Marzo.....de 2014.

EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
REPRESENTANTE LEGAL
C.I 921.153

MENEVA S.R.L
RUC: 80024014 - 6

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA
COMANDANTE LOGISTICO
C.I 603.382